



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1821

07/09/2016

3936

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio ; MARTÍN LLAGUNO, Marta ; TEN OLIVER, Vicente ; CANO FUSTER, José y LORENZO RODRÍGUEZ, Domingo (GCS)

RESPUESTA:

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, no menciona ni regula en ninguno de sus artículos la recalificación de terrenos entendiendo por tal "el cambio de uso del suelo para hacerlo edificable". Ese aspecto es objeto de la legislación urbanística, no de la Ley de Montes.

Las normas forestales, con la Ley de Montes a la cabeza, tratan de preservar el uso forestal del suelo que tenga tal condición. En el caso de la vigente Ley de Montes esto se establece en varios artículos (5 y 50), donde se mantiene la prohibición que introdujo la modificación de la Ley de Montes del año 2006: 30 años sin modificar el uso del suelo en terrenos incendiados.

En la modificación de la Ley de Montes del año 2015, mediante la Ley 21/2015, de 20 de julio, se ampliaron los supuestos de excepción a esta norma, porque se había constatado que se usaba la prohibición para impedir actuaciones de interés público general (construcción de carreteras, vías de tren, canales), eludiendo de ese modo posibles expropiaciones. La excepción introducida lo que hace es permitir el cambio de uso del suelo forestal incendiado cuando se den las siguientes condiciones:

- Existe un interés público prevalente,
- Había ya un proyecto público en marcha,
- Se aprecia el interés público mediante una norma con rango de ley.

Es decir, cada caso tendrá que ser analizado y si se aprecia que pueden darse las circunstancias aludidas, reconocerlas mediante Ley.

Conviene resaltar, en todo caso, que la recalificación para construir una urbanización no entraría dentro del concepto de "interés público", por lo que no sería aplicable el artículo 50.

Por lo tanto, no se ha realizado una evaluación ad hoc sobre la incidencia de la modificación de la ley de Montes sobre los incendios forestales.

Madrid, 15 de noviembre de 2016